

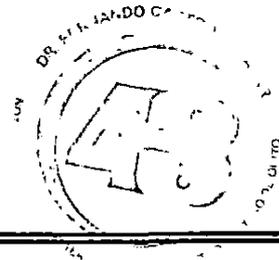


Factura: 002-002-000031150



20181701043P00412

NOTARIO(A) FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701043P00412						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE FEBRERO DEL 2018, (11:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA ECHEVERRIA CARLOS IGNACIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705983839	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	CAIGARCIA LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

2.1.1
26/02/18
N° TRAMITE: 14458-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

ESCRITURA NUMERO: 2018 -17-01-NOTARIA 43- P00

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CAIGARC CIA LTDA

OTORGADA POR:

CARLOS IGNACIO GARCIA ECHEVERRIA- GERENTE GENERAL DE
CAIGARC CIA LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

R.G.

En la ciudad de Sanfrancisco de Quito , Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, ante mi DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, Comparece, el señor CARLOS IGNACIO GARCIA ECHEVERRIA, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía "CAIGARC CIA LTDA.", en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del nombramiento cuya copia se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Socios conforme acredita con el acta que también se agrega.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en calle 10 de Agosto 51-90 y Termas, parroquia La Merced, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono dos tres ocho cinco cero dos seis, correo electrónico caigarc.ventas@gmail.com, hábil en derecho para contratar y contraer



obligaciones a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar la Reforma de Estatutos de la compañía " CAIGARC CIA LTDA", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, el señor CARLOS IGNACIO GARCIA ECHEVERRIA, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía "CAIGARC CIA LTDA.", en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del nombramiento cuya copia se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Socios conforme acredita con el acta que también se agrega al presente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno).- La compañía cuya denominación es "CAIGARC CIA LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del Doctor Roberto Dueñas Mera, el ocho de octubre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil el doce de noviembre del dos mil doce. - Dos).- La Junta General de Socios de la compañía " CAIGARC CIA LTDA.", en sesión extraordinaria efectuada el día veinte de diciembre del años dos mil diecisiete, con la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado resolvió Reformar los Estatutos de la Compañía CAIGARC CIA LTDA.- TERCERA: OBJETO SOCIAL.- Con éstos antecedentes, el señor CARLOS IGNACIO GARCIA

←

✓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

ECHEVERRIA, en la calidad que comparece a nombre y representación legal de "CAIGARC CIA LTDA", en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, declara que se reforma la Cláusula Tercera, Artículo Cuarto, del objeto social que dice: Artículo Cuarto.- Objeto Social.- La Compañía tendrá por objeto social principalmente la importación, compra, venta, distribución, asesoría, mantenimiento y reparación de llantas y neumáticos en general; servicios de instalación, mantenimiento y reparación de llantas y neumáticos en general a domicilio; servicios de mantenimiento de vehículos livianos y pesados. La importación, compra, venta, mantenimiento, reparación asesoría y distribución de equipos, herramientas e insumos relacionados con estas actividades, así mismo se dedicará a la asesoría, consultoría e importación de insumos relacionados con el área de la logística, esto no implica que la compañía realice actividades de transporte público o privado. Consecuentemente podrá dedicarse a todas las actividades atinentes a promoción y explotación de esta industria, a la prestación de servicios de asesoría técnica y/o administrativa: diseño, promoción, dirección, manejo y administración de proyectos de consultoría en actividades de logística; desarrollar todo tipo de actividades de estudios, redacción, dirección, manejo y administración de proyectos de consultoría en actividades de logística; desarrollar todo tipo de actividades de estudios, redacción y dirección de proyectos de consultoría, asesoría, análisis, planificación y/o proyectos, venta y distribución de sistemas, así como la representación de compañías comerciales de la misma rama; la Compañía podrá desempeñar todas las actividades industriales y comerciales principales y/o complementarias, vinculadas directa o indirectamente con este objeto, así como celebrar toda clase de actos y contrato relacionados con tales actividades. Podrá importar, comercializar,



instalar, adecuar, mantener y brindar soporte en asuntos relacionados con tales actividades. Podrá importar, comercializar, instalar, adecuar, mantener y brindar soporte en asuntos relacionados a la consultoría en temas logísticos. La compañía podrá igualmente intervenir en la prestación de todos los servicios relacionados con su giro ordinario y que no estuviera expresamente prohibidos por la Ley; podrá participar en sociedades y consorcios con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la realización de una o varias de las actividades determinadas en este artículo; podrá adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, así como promover la constitución de nuevas compañías participando en el contrato fundacional respectivo. Estará habilitada para desenvolverse como mandante o mandatario, y en general, para ejercer la representación de empresas nacionales o extranjeras, siguiendo los lineamientos establecidos para el efecto en la Ley y en estos Estatutos, podrá asociarse con otras personas naturales y/o jurídicas cuyas actividades sean similares o complementarias a la suya, participar en procesos de contratación pública con cualquiera de las instituciones del Estado, en definitiva, realizar toda clase de actos y contratos públicos o privados permitidos por la Ley en cuanto no se aparten de los términos establecidos en el objeto social

SOCIOS	Capital suscrito	Capital pagado	participaciones
Carlos Ignacio García Echeverría	795	795	795
Carlos Ignacio García Álvarez	1	1	1
Maria Laura García Álvarez	1	1	1
TOTAL	\$500,00	\$500,00	800

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General señor CARLOS IGNACIO GARCIA ECHEVERRIA, a nombre y en



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

representación de la compañía " CAIGARC CIA LTDA", declara bajo juramento que la empresa de su representación " CAIGARC CIA LTDA.", no es contratista incumplida del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Los comparecientes, se afirman y ratifican en el total contenido de la presente escritura pública.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez de este instrumento.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, elaborada y firmada por la Abogada Amelia Landívar con matrícula número catorce mil ciento noventa y uno , afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, y que junto con los documentos habilitantes y anexos que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere y, leída que les fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido para constancia firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe




CARLOS IGNACIO GARCIA GONZALEZ

C.C. 1705983839



DR. FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA ECHEVERRIA CARLOS IGNACIO
 N.º 170598383-9

LUGAR DE NACIMIENTO
GURAYAS
PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1960-08-24
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 Cónyuge: TERESA EMPERATRIZ ALVAREZ




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCIA IGNACIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ECHEVERRIA ALBA

LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO: QUITO
 2012-06-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-06-05

Carbo



Carbo 1705983839

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO DE 2018

003 JUNTA N.º
003 - 360 NÚMERO
1705983839 CEDULA

GARCIA ECHEVERRIA CARLOS IGNACIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PARCHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 LA MERCED PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:



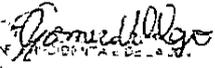
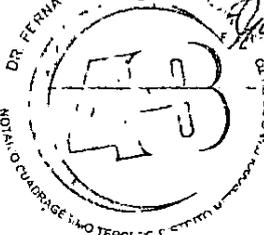


CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO PODRÁ QUE USTED
 CANCELAR EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

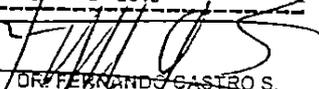
ESTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO PARA
 LOS QUE ESTÉN REGISTRADOS EN EL CNE

DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARIO CUADRAGÉSIMA TERCERA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito. Hoja(s) útil(s) _____

Quito a, 08 FEB 2018


DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705983839

Nombres del ciudadano: GARCIA ECHEVERRIA CARLOS IGNACIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ LLAGUNO GINA TERESA EMPERATRIZ

Fecha de Matrimonio: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: GARCIA IGNACIO

Nombres de la madre: ECHEVERRIA ALBA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-092-29348



189-092-29348

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Exp. 166001

61788

Quito, 30 de Septiembre de 2016



Señor
Carlos Ignacio García Echeverría
Ciudad.-

De nuestra consideración:

La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de CAIGARC CÍA. LTDA., en sesión efectuada el día de hoy, designó a usted para ejercer el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por un período estatutario de dos años.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, a más de las atribuciones allí señaladas, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, sin perjuicio de subrogado por el Presidente en razón de su ausencia.

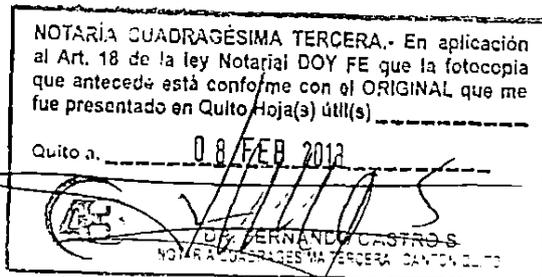
CAIGARC CÍA. LTDA. Fue constituida mediante escritura pública otorgada el 8 de Octubre de 2012 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 12 de noviembre de 2012, bajo el número 3758.

Atentamente

Mariángel Stefania Gallegos Rosales
131164118-5

Quito, 30 de septiembre de 2016.- En esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de CAIGARC CIA. LTDA.

Carlos Ignacio García Echeverría
C.C. 170598383-9





TRÁMITE NÚMERO: 64788



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	46706
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15499
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

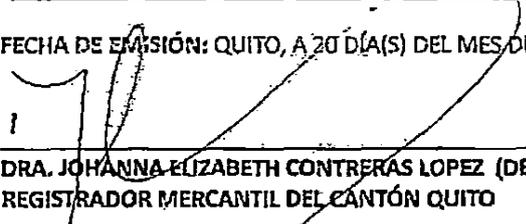
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAIGARC CÍA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GARCIA ECHEVERRIA CARLOS IGNACIO
IDENTIFICACIÓN:	1705983839
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

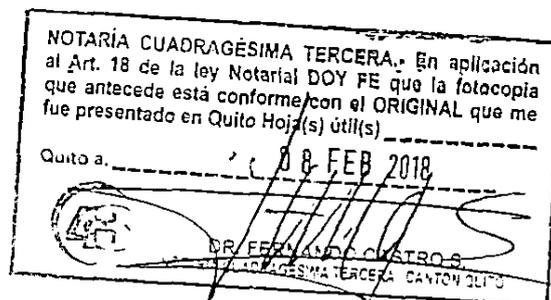
CONST. RM. 3758 DEL 12/11/2012.- NOT. 37 DEL 08/10/2012 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Quito, 20 de Diciembre de 2017.



Acta de Junta General extraordinaria de socios de la empresa CAIGARC CIA. LTDA.

El día de hoy miércoles 20 de Diciembre del 2017, siendo las 18h00, de acuerdo a la convocatoria realizada el día Lunes 11 de Diciembre de 2017, en el domicilio de la empresa CAIGARC CIA. LTDA., domiciliado en Calle 10 de Agosto S1-90 y Termas, teléfono 238-5026, encontrándose reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa CAIGARC CIA. LTDA.

Actúa como Presidente de la Junta General extraordinaria de socios la Sra. Gina Teresa Emperatriz Álvarez Llaguno, y como secretario el Sr. Carlos Ignacio García Echeverría, conforme lo determinan los estatutos de la compañía CAIGARC CIA LTDA.

El Sr. Secretario constata el quorum, e indica que se encuentran presentes todos los socios, Sr. Carlos Ignacio García Echeverría, Sr. Carlos Ignacio García Álvarez, y Sta. María Laura García Álvarez, por lo que se declara instalada la Junta General extraordinaria de socios.

El Sr. Carlos García Echeverría, propone que es necesario y dado el curso de los negocios, modificar los estatutos sociales de la empresa en lo que tiene que ver con el Objeto Social esto es Artículo Cuarto.- Objeto social de la empresa que dice:

Artículo Cuarto.- Objeto Social.- La Compañía tendrá por objeto social la asesoría, consultoría e importación de insumos relacionados con el área de la logística, esto no implica que la compañía realice actividades de transporte público o privado. Consecuentemente podrá dedicarse a todas las actividades atinentes a promoción y explotación de esta industria, a la prestación de servicios de asesoría técnica y/o administrativa: diseño, promoción, dirección, manejo y administración de proyectos de consultoría en actividades de logística; desarrollar todo tipo de actividades de estudios, redacción, dirección, manejo y administración de proyectos de consultoría en actividades de logística; desarrollar todo tipo de actividades de estudios, redacción y dirección de proyectos de consultoría, asesoría, análisis, planificación y/o proyectos, venta y distribución de sistemas, llantas y neumáticos, así como la representación de compañías comerciales de la misma rama; la Compañía podrá desempeñar todas las actividades industriales y comerciales principales y/o complementarias, vinculadas directa o indirectamente con este objeto, así como celebrar toda clase de actos y contrato relacionados con tales actividades. Podrá importar, comercializar, instalar, adecuar, mantener y brindar soporte en asuntos relacionados con tales actividades. Podrá importar, comercializar, instalar, adecuar, mantener y brindar soporte en asuntos relacionados a la consultoría en temas logísticos. La compañía podrá igualmente intervenir en la prestación de todos los servicios relacionados con su giro ordinario y que no estuviera expresamente prohibidos por la Ley; podrá participar en sociedades y consorcios con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la realización de una o varias de las actividades determinadas en este artículo; podrá adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, así como promover la constitución de nuevas compañías participando en el contrato fundacional respectivo. Estará habilitada para desenvolverse como mandante o mandatario, y en general, para ejercer la

✓

representación de empresas nacionales o extranjeras, siguiendo los lineamientos establecidos para el efecto en la Ley y en estos Estatutos, podrá asociarse con otras personas naturales y/o jurídicas cuyas actividades sean similares o complementarias a la suya, participar en procesos de contratación pública con cualquiera de las instituciones del Estado, en definitiva, realizar toda clase de actos y contratos públicos o privados permitidos por la Ley en cuanto no se aparten de los términos establecidos en el objeto social.

REFORMA:

"Artículo Cuarto.- Objeto Social.- La Compañía tendrá por objeto social principalmente la importación, compra, venta, distribución, asesoría, mantenimiento y reparación de llantas y neumáticos en general; servicios de instalación, mantenimiento y reparación de llantas y neumáticos en general a domicilio; servicios de mantenimiento de vehículos livianos y pesados. La importación, compra, venta, mantenimiento, reparación asesoría y distribución de equipos, herramientas e insumos relacionados con estas actividades, así mismo se dedicará a la asesoría, consultoría e importación de insumos relacionados con el área de la logística, esto no implica que la compañía realice actividades de transporte público o privado. Consecuentemente podrá dedicarse a todas las actividades atinentes a promoción y explotación de esta industria, a la prestación de servicios de asesoría técnica y/o administrativa: diseño, promoción, dirección, manejo y administración de proyectos de consultoría en actividades de logística; desarrollar todo tipo de actividades de estudios, redacción, dirección, manejo y administración de proyectos de consultoría en actividades de logística; desarrollar todo tipo de actividades de estudios, redacción y dirección de proyectos de consultoría, asesoría, análisis, planificación y/o proyectos, venta y distribución de sistemas, así como la representación de compañías comerciales de la misma rama; la Compañía podrá desempeñar todas las actividades industriales y comerciales principales y/o complementarias, vinculadas directa o indirectamente con este objeto, así como celebrar toda clase de actos y contrato relacionados con tales actividades. Podrá importar, comercializar, instalar, adecuar, mantener y brindar soporte en asuntos relacionados con tales actividades. Podrá importar, comercializar, instalar, adecuar, mantener y brindar soporte en asuntos relacionados a la consultoría en temas logísticos. La compañía podrá igualmente intervenir en la prestación de todos los servicios relacionados con su giro ordinario y que no estuviera expresamente prohibidos por la Ley; podrá participar en sociedades y consorcios con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la realización de una o varias de las actividades determinadas en este artículo; podrá adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, así como promover la constitución de nuevas compañías participando en el contrato fundacional respectivo. Estará habilitada para desenvolverse como mandante o mandatario, y en general, para ejercer la representación de empresas nacionales o extranjeras, siguiendo los lineamientos establecidos para el efecto en la Ley y en estos Estatutos, podrá asociarse con otras personas naturales y/o jurídicas cuyas actividades sean similares o complementarias a la suya, participar en procesos de contratación pública con cualquiera de las instituciones del Estado, en definitiva, realizar toda clase de actos y contratos públicos o privados permitidos por la Ley en cuanto no se aparten de los términos establecidos en el objeto social"



Siendo las 19h00 horas, se declara concluida la junta y se da un receso de 15 minutos.

Siendo las 19h15, se reinicia la Junta General Extraordinaria de socios de CAIGARC CIA. LTDA., la misma que queda aprobada por el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, para lo cual firman por triplicado

Los socios a través de este documento autorizan al señor Carlos Ignacio García Echeverría, Gerente General de la empresa CAIGARC CIA. LTDA, para que con su sola firma suscriba la escritura de reforma de estatutos y cualquier otro documento necesario para obtener la inscripción en el Registro Mercantil y/o superintendencia de compañías o cualquier institución pública de ser necesario

Gina Teresa Emperatriz Álvarez Llaguno
PRESIDENTE
c.c. 1707951305

Carlos Ignacio García Echeverría
SOCIO - SECRETARIO
c.c. 1705983839

Sr. Carlos Ignacio García Álvarez
SOCIO
c.c.1713878443

María Laura García Álvarez
SOCIO
c.c.1715647929



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792408563001

RAZÓN SOCIAL:

CAIGARC CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	12/11/2012
NOMBRE COMERCIAL:	CAIGARC CIA LTDA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION
ASESORIA Y CONSULTORIA EN TEMAS LOGISTICOS.
VENTA Y DISTRIBUCION DE LLANTAS.

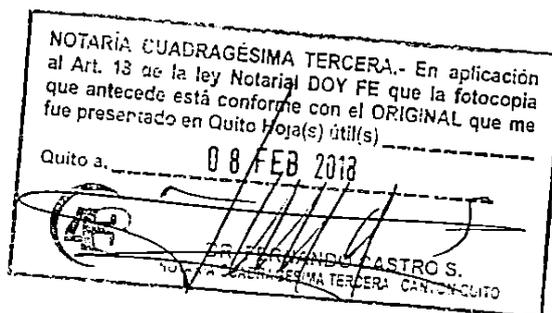
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MERCED Calle: 10 DE AGOSTO Numero: S1-90 Interseccion: TERMAS Referencia: CP EC170164 A UNA CUADRA DEL BALNEARIO DE LA MERCED Piso: 0 Telefono Trabajo: 022224745



Código: RIMRUC2017001608813

Fecha: 25/10/2017 16:54:04 PM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792408563001
 RAZÓN SOCIAL: CAIGARC CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: CAIGARC CIA LTDA
 REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA ECHEVERRIA CARLOS IGNACIO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 11/12/2012
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/12/2012
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/10/2017
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ASESORIA Y CONSULTORIA EN TEMAS LOGISTICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MERCED Calle: 10 DE AGOSTO Numero: S1-90 Interseccion: TERMAS Piso: 0 Referencia ubicación: CP EC170164 A UNA CUADRA DEL BALNEARIO DE LA MERCED Telefono Trabajo: 022224745

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA S1 PICHINCHA	CERRADOS	0



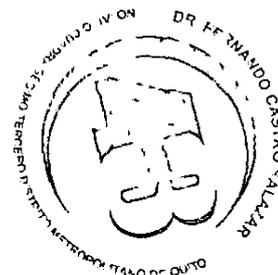
Código: RIMRUC2017001608813
 Fecha: 25/10/2017 16:54:04 PM

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 19 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) _____
 Quito a. 09 FEB 2018
 DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARIO CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE CAIGARCIA LTDA. ; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-



DR. FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DE QUITO
Dr. Fernando Ivan Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito





Factura: 002-002-000057884



20181701037000274

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

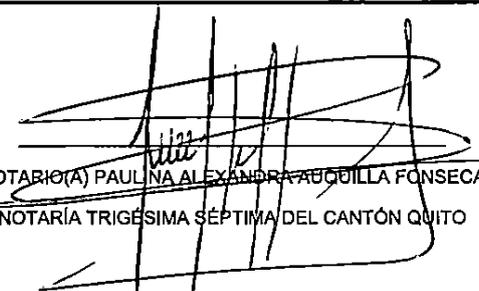
RAZÓN MARGINAL N° 20181701037000274



MATRIZ	
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2018, (13:03)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	060939

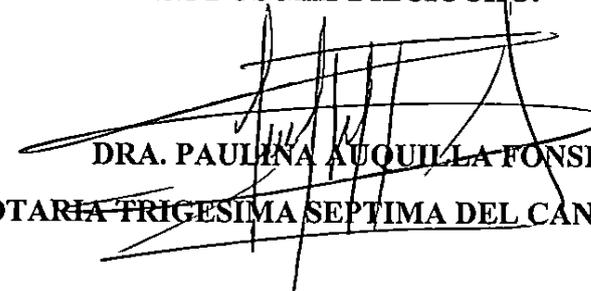
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA ECHEVERRIA CARLOS IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705983839
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701043P00412


 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CAIGARC CIA. LTDA., celebrada el 08 de octubre del 2012, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CAIGARC CIA. LTDA., celebrada el 08 de febrero del 2018, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, Doctor Fernando Ivan Castro, Quito, A OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-


 DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 10240



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	68807
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	837
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705983839	GARCIA ECHEVERRIA CARLOS IGNACIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /08/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAIGARC CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3758 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Públicos
Quito